120694 - Reglamento sobre entrar en sociedad con un incrédulo y un musulmán malhechor (fasiq)

Pregunta

¿Es permisible para mí entrar en una sociedad de negocios con un incrédulo o un malhechor? Si soy socio comercial de un musulmán que es un malhechor, o de un incrédulo, y luego me retiro, pero mi capital aún está con él, sobre la base de un acuerdo de que me pagará en efectivo en lugar de bienes en el futuro, ¿debo dar el *Zakat* sobre mi capital con el que aún comercia? Tenga en cuenta que yo no obtengo ningún beneficio de ese capital. ¿Mi socio debe pagar el *Zakat*? Tenga en cuenta que mi socio no da el *Zakat*, o que es posible que dé el *Zakat*, pero no a los destinatarios prescritos. Si él no da el *Zakat* por ese dinero, ¿debo yo dar el *Zakat* por él? Además, decidimos que él pagaría lo que me debe construyendo un bloque de apartamentos para alquilar; en ese caso, ¿cómo se debe dar el *Zakat*? En otras palabras, no me devolverá lo que me debe en forma de dinero en efectivo, sino que cuando me pague lo que me debe, el dinero irá directamente a los costes de construcción del edificio de apartamentos. Esperamos que nos pueda aclarar este asunto.

Respuesta detallada

Alabado sea Dios.

En primer lugar, es permisible para un musulmán entrar en una sociedad de negocios o trabajar con un incrédulo o un musulmán *fasiq*. Se narró que 'Abdul-lah Ibn 'Umar (que Al-lah esté complacido con él) dijo: “El Mensajero de Al-lah (que la paz y las bendiciones de Al-lah sean con él) entregó Jaibar a los judíos para que trabajaran la tierra y la cultivaran, a cambio de lo cual tendrían la mitad de su producción (Bujari, 2366).

Esta fue una sociedad entre el Profeta (la paz y las bendiciones de Al-lah sean con él) y los judíos con respecto al cultivo de la tierra. La mano de obra sería provista por los judíos, y la tierra sería

provista por el Profeta (la paz y las bendiciones de Allah sean con él); las cosechas serían compartidas equitativamente entre las dos partes.

Al Bujari incluyó este *hadiz* en un capítulo del Libro de las Asociaciones (*Kitab Ash-Sharikah*) de su *Sahih* que se titula: "Capítulo sobre una asociación con un *dhimmi* o con los politeístas en la agricultura".

En segundo lugar, no está permitido que un musulmán entre en una sociedad de negocios con un incrédulo si esto lo lleva a convertirse en su amigo cercano y a amarlo.

Si hay una sociedad comercial, el musulmán debe estar a cargo del negocio, o debe vigilar de cerca la forma en que el incrédulo o malhechor conduce el negocio, para que no se involucre con la usura o cualquier otro asunto *haram*.

El *Sheij* Salih Al Fawzan dijo en *Al Mulajjas Al Fiqhi* (2/124): “Es permisible para un musulmán entrar en una sociedad comercial con un incrédulo con la condición de que el incrédulo no maneje el negocio por su cuenta, sino que debe ser supervisado por el musulmán, para que el incrédulo no comercie con la usura u otros asuntos prohibidos si maneja el negocio por su cuenta sin la supervisión del musulmán”.

Le preguntaron al *Sheij* 'Abdul 'Aziz Ibn Baz (que Al-lah lo tenga en Su misericordia): ¿Es permisible para un musulmán asociarse con un cristiano con el propósito de criar ovejas o comerciar con ellas, o cualquier otro tipo de negocio?

Él respondió: “Con respecto a que un musulmán entre en una sociedad de negocios con un cristiano o cualquier otro incrédulo, sea con ganado, agricultura o cualquier otra cosa, el principio básico es que es permisible, siempre y cuando no haya una amistad cercana entre ellos sino solo una relación basada en los negocios. Algunos eruditos dijeron: ‘En otras palabras, el musulmán debe estar a cargo del negocio, y el incrédulo no debe estar a cargo, porque no es de fiar’.

Este asunto es objeto de un debate más profundo. Si esta sociedad comercial conduce a una amistad cercana, a hacer algo que Al-lah ha prohibido o a dejar de hacer algo que Al-lah ha

ordenado, entonces se convierte en *haram*, porque implica cosas malas. Pero si no conduce a nada de eso y el musulmán es quien dirige directamente el negocio y es él quien lo cuida, para que no sea engañado, entonces no hay nada de malo en ello.

Pero en cualquier caso, es mejor que se mantenga alejado de tales sociedades y que busque a otros musulmanes para este fin, para que así pueda proteger su fe y su inversión. Entrar en una relación comercial con alguien que es enemigo suyo en la religión supone un peligro para su moral, su fe y sus bienes. Por lo tanto, es mejor que el creyente se mantenga alejado de esto en todos los casos, para proteger su fe, su dignidad y su patrimonio, y para protegerse de la traición de alguien que es enemigo en la religión, excepto en casos de necesidad, y entonces debe prestar atención a los asuntos mencionados anteriormente.

En otras palabras, esto es con la condición de que no implique ningún daño para su fe, su dignidad o su patrimonio, y con la condición de que él mismo se encargue de manejar el negocio, porque es más prudente. Por lo tanto, el incrédulo no debe estar a cargo, sino que el musulmán debe estar a cargo y realizar todas las actividades comerciales requeridas, o se puede designar a otro musulmán para que actúe en nombre de ambos" (*Fatawa Nur 'ala Ad-Darb*, 1/377, 378).

Tercero, el hecho de que usted abandone la sociedad y su parte se convierta en un préstamo que le debe su antiguo socio, significa que la sociedad ha llegado a su fin, por lo que no tiene que dar el *Zakat* sobre la riqueza perteneciente a la sociedad.

Sin embargo, tiene que dar el *Zakat* por la deuda que su exsocio tiene con usted, aunque vaya a construir un edificio de apartamentos con ella. Mientras exista la deuda de su socio, usted tiene que dar el *Zakat* por ella. En la respuesta a la pregunta 1117 hablamos detalladamente del *Zakat* por las deudas. En resumen, lo que dijimos es que si su socio es rico y está dispuesto a pagar la deuda, entonces usted debe dar el *Zakat* cada vez que pase un año *hijri*. Si su socio no tiene recursos o retrasa el pago, entonces la opción más prudente es dar el *Zakat* por un año cuando él le pague.

Por favor, vea también la respuesta a la pregunta 119047, ya que es similar a su pregunta.

Y Al-lah sabe mejor.